

Acta N.º 30 Sesion Ordinaria de 16 de Setiembre de 1905.

Presidió la Sesión el Sr. Dr. Don Modesto A. Pinaburera y concurrieron a ella los Sres. Vicepresidente, Dr. Manuel E. Esquero, Alvarar, Andrade, Arango, Benitez, Cabezas, Callejas, Canua, Cortales, Crespo, Corral, Cuatrecasas, Cuva G., Durquea, Gallardo, Gallegos, Garza, Garzon, Guzman, Lopez, Monge G., Monge J. G., Montalvo, Mora Lopez, Palacios, Pozo Felix, del Pozo Reyes, Rivero, Sanval, Sanjuan, Sotomayor, Torres, Ugarte y el infrascripto Sr. Diputado.

Fue aprobada el acta de la sesion del 15 de los corrientes.

Dióse luego lectura a un oficio dirigido por el Sr. de la Cámara Legislativa en el que comunicaba que la reunion de Congreso Pleno a la que se le invitó tendría lugar el dia de hoy a las 4. p. m.

Como el Sr. P. dté. dió permiso para ser despachados los asuntos fijados en el orden del dia, el Sr. Dr. Alvarar apoyado por los Sres. Canua y Cabezas propuso la siguiente mocion: "Que se declare urgente el Proyecto de Ley de Presupuestos y que se la discuta preferentemente.

Sanctada a debate, el

121
Sr. Dr. Gallegos, manifestó que habien-
do la Cámara dado la preferencia
al asunto ferrocarrilero, mal podía
deklarar hoy con el mismo caracte-
ter otro proyecto, á menos que se
quisieran retirar discusiones sobre
una cuestión de tanta y tan im-
portancia para la Repúbli-
ca.

Los autores de la mo-
ción expresaron que el objeto que en
ella se habrían propuesto era solo
se discurría con urgencia el Pre-
supuesto de gastos, sin que esta
idea entrara en el que se proterga-
ra el asunto ferrocarrilero ni nin-
gun otro de interés general, añadien-
do que para evitar dificultades re-
sultaban de la moción la parte
relativa á la preferencia.

En estos términos la
Cámara la declaró aprobada.

Presente en este mo-
mento el Sr. Ministro de Instruc-
ción Pública Sr. Dr. Don Angel Espino-
sa, convocado para que tomara
parte en la discusión del Proyecto
sobre restablecimiento de Colegios; el
Sr. Presidente ordenó se pusiera es-
te asunto al despacho.

Entonces el Sr. Dr.
D. Arques, dijo: "Es cosa ya resuelta
por la Cámara que no se discu-
ta el asunto relativo al restableci-
miento de Colegios mientras la Co-
misión 1.^a de Instrucción Pública no
presente su informe en orden al Pro-
yecto General sobre reformas á la
Ley de Instrucción Pública. En con-

señalada, y estando sobre la mesa el aludido informe llegado es el caso de que la Cámara estudie con preferencia al Proyecto secundario que quiere traspasar al debate

Después de una ligera discusión suscitada al respecto de lo indicado por el Sr. Dr. Darquea, este apoyado por el Sr. Dr. Escudero propuso la moción siguiente: "Que se suspenda la discusión del Proyecto sobre restablecimiento de Colegios en tanto que la Cámara conozca el informe presentado por la Comisión 1ª de Instrucción Pública sobre reformas a la Ley general del Ramo." Sr. Ministro dijo:

Sr. Presidente: Cuando se presentó por primera vez en esta H. Cámara, el proyecto de Ley que restablece el Colegio "Benito" de Pelileo, solicité respetuosamente no me permitiera concurrir a esta sesión y tener parte en el debate, no con el objeto de infruñar el Proyecto, sino con el de traer algunas aclaraciones de todo punto generales, y en este sentido estoy de acuerdo con el Sr. Darquea, que pide se discuta la ley Principal; porque el propósito del Ministerio no es concertarse a discutir si deben o no existir determinados Institutos; sino estudiar la conveniencia de reglamentar de una manera general, todos los Institutos de determinada categoría, dentro de los límites de la ley del ramo; Es pues, indiferente para el

Ministerio que se trate del proyecto del Colegio de Teliteo o cualquier otro del mismo género; simplemente lo que deseo es que se proceda, con convencimiento del Estado en que se encuentra entre nosotros la Instrucción Pública en vista de los datos estadísticos sobre el mismo ramo.

Los H. H. Representantes saben que en el Presupuesto Nacional se asignan \$ 200.000 para la enseñanza secundaria y \$ 550.000 para la primaria. Saben también que además de los Colegios Nacionales, hay muchos otros subvencionados, y cuya cantidad se designa en el Presupuesto General; y saben además que hay muchos otros fondos por personas particulares. El resultado es favorable: hay cosa de cuarenta Colegios de Enseñanza Secundaria. Tenga aquí el dato estadístico de la memoria anterior, porque últimamente presentada al Congreso no tiene todos los datos tal como yo debería tenerlos. En las provincias el Colegio que mayor número de alumnos tiene, alcanza a 194, el del Azuay; y me referiré ARCHIVO de Quito, Conayaquil y Cuenca porque los considero todos al mismo nivel; me referiré a los de las demás provincias; y en primer lugar el del Cañari, tiene 60 alumnos. Quiero llamar la atención especialmente a este punto, es decir a cerca del número de alumnos que tiene cada uno de los Colegios, y cuanto dinero cuesta cada Colegio a la Nación, sin tener en cuenta las rentas especiales; para sacar en conclu-

sion que la pensión de cada alumno
 en un Colegio de provincia tiene un
 costo muchísimo mayor que el que puede
 tener ese mismo alumno interno en
 los Colegios de la Capital; y para me-
 jorar la atención de los H. H. Di-
 putados, me referí al Colegio de Ba-
 hía, que fué materia de una lar-
 guísima discusión en el Senado al de-
 batirse el Presupuesto de los años. Dicho
 Colegio va recibir \$/14.000 del Erario
 Nacional conjuntamente con los impues-
 tos especiales. Este Colegio tiene 23 alum-
 nos; de modo que haciendo la propor-
 ción entre \$/14.000 que recibirá y 23 alum-
 nos que tiene, queda para cada alumno co-
 sta de \$/800 anuales.

Tiempo y aquí hecha la
 cuenta y observo que hay Colegios
 donde un alumno cuesta al año \$/240,
 donde otro \$/178, siendo de observar
 que en los Colegios de mayor número,
 como es natural, el costo de cada
 alumno es mucho menor; y vuelvo
 a llamar la atención hacia el he-
 cho concreto de que son las prácticas
 votadas en el presupuesto y si a es-
 to se agregan las rentas especiales de
 que los Colegios gozan, bien seguro
 estoy de que haciendo cálculos con-
 cretos, el término medio del costo de
 cada alumno de enseñanza secunda-
 ria, es por lo menos de \$/300 al a-
 ño con lo que podría educar un
 joven en Quito, mejorar su condición
 intelectual, y levantarse más el ni-
 vel de su inteligencia que en su res-
 pectiva provincia.

Al mismo tiempo llama

30
la atención, acerca de las escuelas:
una escuela, la de Bahía, por
ejemplo, tiene 200 alumnos, y cuesta
a la Nación \$ 60 mensuales; el
sueldo del Profesor. ¿Habrá paridad
en los gastos de que hablo?
Pasando a lo que pu-
diera llamarse meramente reglamen-
tario, llamaré la atención a este
punto: Hasta donde conozco esa
materia, que dicho sea de paso,
la conozco muy poco, me parece
que no puede haber enseñanza se-
cundaria sin buenas escuelas prima-
rias: el niño que va a un Colegio
de Enseñanza Secundaria va un los
reservos. De nuestras escuelas de pri-
meras letras, todavía mal organiza-
das, y lo que resulta es que sin te-
ner esa base sólida necesaria para
el estudio de enseñanza secundaria en
general a la familia, engaña a la so-
ciedad, haciendo que sabe una cosa
que ignora y se engaña a sí mismo.
Quisiera se le dé una instrucción sóli-
da para que mañana no se vuelva
un argumentador de oficio sin ba-
se y sin ~~arquitectura~~ ^{arquitectura}. Esto es lo que
desea el Ministerio, por eso ha pe-
dido que se le oiga y se resuelva
con conocimiento de causa.

Pasando de los datos que
tenemos en nuestra propia casa a
la ajena por decirlo así, voy a ma-
nifestar a la Cámara que entre
las varias estadísticas que conozco, he
querido tomar la de dos países un
géneros nuestros: la República Argentina
y la República de Chile, que son

237
de nuestra propia raza, de nuestra propia
lengua y nuestro propio modo de ser.
Pues bien, la República Ar-
gentina sostiene 4.341 escuelas, a las ma-
ñanas, aúden 472.425 alumnos; y tan so-
lo tiene 16 liceos; ¿Hay paridad un-
lo que pasa entre nosotros? Chile tiene
1.821 escuelas públicas primarias; 506 e-
scuelas primarias particulares; a las pri-
meras concurren 145.052 alumnos y a
las segundas 29.684; con todo esto sólo
tiene 11 liceos en toda la República.
La República Argentina tiene 35 escuelas
normales; Chile 6 y unas tantas de e-
ste género de enseñanzas que se aseme-
ja al de estas últimas. —

Pasando a otro género
de enseñanza un poco más levantada,
llamo la atención para manifestar
nuestra mala organización en este ra-
mo. La República Argentina sólo
tiene 5 Universidades, teniendo en
cuenta la grande extensión de su
territorio. El Japón, pueblo recientemente
organizado, de cuyas ventajas en
la civilización nadie puede dudar,
apenas tiene 3 Universidades, contan-
do como población con 46 millones de
habitantes. Con hechos es que quiere
el Ministro que se resuelva, no el
punto sobre el Colegio de Petileo, ni
sobre ningún otro, sino en orden a
la Reglamentación general que se
debe dar a la Instrucción Pública
en el País.

Quiero decir algo acerca
de los programas, de su extensión, in-
tensidad y profundidad. ¿Por qué
se ha suprimido el estudio del latín?

Ya me frunta qué sigo: ¿ por qué -
pregunta U. por esto, que es una
vieja y olvidada? He considerado que
no puede haber enseñanza clásica
sin el estudio de las lenguas muera-
las. En E. E. U. U. se exige 5 años
de estudio de latín para la en-
señanza clásica, y 2 de la lengua
griega, a parte de las siguientes
Indicadas: Historia de la Literatura,
Historia de la Filosofía, Historia
del Arte, ^{Escuela de la Función} ~~Estética~~ y Didáctica. Esta
es la verdadera enseñanza puer-
na.

Claro está que nuestra progre-
sa no nos permite llevarnos a mu-
cho; pero si pudiéramos quedar un
poco reducidos, siempre que tuviera-
mos enseñanza técnica; pero ya
que por ahora no es posible, el
Ministerio no hará otra cosa que
dar cumplimiento a la ley que
dicte la H. Cámara de Representa-
ntes en asunto de la del Pen-
no.

Esta es la explicación que he
querido dar y repetir, que de parte
del Ministerio ^{ARCHIVO} hay inconveniente
en aceptar las Disposiciones que dic-
te el H. Congreso; ellas serán cum-
plidas satisfactoriamente.

El Dr. Escudero: "Lo
expresado por el Sr. Ministro es lo
justo y me será verdadero en mis pa-
labras. La moción que he tenido el
honor de apoyar es muy razonable,
porque antes de pensar en decretos
especiales debemos fijarnos en la ley
general, puesta que el decreto espe-

13
rial que restablece aquellos Colegios, bien
puede tener una existencia Jurídica;
y discutiendo las reformas a la Ley
de Instrucción Pública, podremos li-
brarnos de discusiones estériles. Con-
trayéndome al asunto en cuestión
Dijo: que el argumento aducido, esto
es, que el proyecto que restablece Co-
legios ha venido del Senado y que
por tanto debe discutirse, basta e-
nunciárselo para que se retrace. El
proyecto de Ley General da vida am-
plia y completa a todos los Cole-
gios y en mi concepto bien puede
aprobarse la discusión del proyecto
especial, puesto que aprobada la
Ley General, esos mismos Colegios
que se trata de restablecer tendrían
vida de conformidad con la Ley
expresada.

Por otra parte bien pue-
de que mañana este Decreto se
contradiga con la Ley General, si
esta dice que la atribución de res-
tablecer los Colegios corresponde al
Consejo General, y en este sentido
el Decreto vendría a ser inútil. En
estas razones ARCE fundo el apoyo que he
prestado a la moción.

El Sr. Cana: Pido al Sr. Irujo que
de lectura al artículo reformativo
(leyóse) la brillante exposición del
Sr. Ministro es verdadera, pero des-
graciadamente no puede tomarse por
hoy en cuenta, puesto que estamos
en los últimos momentos. Estoy en
todo de acuerdo con el Sr. Ministro, no
solo en cuanto a la organización de
Colegios sino también en cuanto a

34
las Universidades, pero como he di-
cho no podemos tomarlos en cuen-
ta, por cuanto ellas, y el mis-
mo Sr. Ministro reconocen, entra-
rán una reforma radical, en
nuestro sistema de Instrucción Pú-
blica, para cuya realización, care-
remos del tiempo suficiente.

He hecho leer el
artículo del Decreto especial, para
demostrar que no hay contradicción
entre este proyecto y el de Ley ge-
neral. De nada se trata de la supresión
hecha de conformidad con la ley
anterior de unos Colegios, por acuer-
do del Consejo General de Instruc-
ción Pública. Bien pudo este pro-
ceder por acuerdo, y en eso estoy de
acuerdo con el Sr. Parques, pero
ningunos presenté, que si se esta-
bleció ese Colegio es baste para jam-
po indudoso que se quite a una
provincia lo que ya se le ha da-
do. Si elevamos un Cantón a la
categoría de Provincia, feísimo es
que después se lo quitemos. Al Can-
tón D'aulé le dimos una Escuela
de Artes y Oficios, y aún que re-
conozco que eso y la Carabina de
Ambrosio son dos carabinas, en nin-
gún caso estaría yo por que se la
quitemos.

Repito, que contradicción
no hay, y tocará al Consejo Gene-
ral ver si hay o no personal i-
dóneo para su restablecimiento. No
estará pues por la acción.

El Dr. Lazo Reyes: "No
hay contradicción entre el Decreto es

pecial y la Ley General; aprobado el primero no tendríamos necesidad de tocarlo en la Ley general, puesto que está ya restablecido ese Colegio."

El Sr. Mora Lopez: "No estare por la mocion, por que un caso analogo paso en sesiones anteriores: yo propuse que se aplazara la discusion de un proyecto de Decreto sobre Obras Publicas mientras se resolvia acerca de la Ley General; se me dijo, no estaba el lugar; por tanto la Camara tiene ya pronunciado su fallo, y efectivamente es asi, por que bien puede no pasarse la Ley General y en ese caso quedarian los Colegios sin restablecerse. A establecido ya los Colegios vendria la Ley General ya reglamentarlos como mejor convenia. En el proyecto se trata simplemente del restablecimiento de los Colegios, no de su reglamentacion, y es por esto que no estare por la mocion."

Terminado el debate la mocion resulto negada, disponiendo, en consecuencia el Sr. Potté, se pusiera a debate el Proyecto sobre restablecimiento de Colegios, el que habiendose leído se puso en discusion el articulo 1º.

El Sr. Sr. Crespo Toral "Fui yo quien propuse este articulo un año pasado con la esperanza de que se cumpliria, aquello que prometio el Sr. Ministro de Instruccion Publica, pero ha pasado un año y hemos visto que nada se ha hecho, y en su caso males, estoy por que se restablezcan los Colegios antes que no

230
haya ninguno. Fue buena idea la
misma que tiene el Sr. Mitro, es
decir que la enseñanza se haga
práctica, haciendo que la Instruc-
ción Primaria sea universal, de
modo que todos la tengan, y la
enseñanza secundaria la consiga só-
lo quien pueda pagarla. Como
digo nada se ha hecho hasta
ahora y en la esfera de que más
se debe hacer algo como lo ha
prometido el actual Sr. Ministro, vol-
vamos a la vista estos Colegios que
han permanecido cerrados durante el
último año.

El Sr. Mitro: "Oratándose concretamente
del Proyecto relativo a los varios Colegios
superiores, y habiendo expuesto el J. C.
Representante que me ha precedido en
la palabra, las razones que se tuvieron
presente la vez anterior y entre o-
tras que el Sr. Ministro, mi J. C. pre-
decesor, sugirió la idea que fue adop-
tada por los J. C. R. R., que trajo fu-
nsecuencia el Decreto de suspensión, co-
mo a defender cosa ajena, porque pare-
ce que entre el que fue y el que es de-
be haber ^{ARCHIVO} especie de solidaridad.
La enseñanza secundaria no puede do-
se como y cuando se quiere sino co-
mo y cuando se puede: ésta es una es-
cala, en la que es preciso colocar el
pivote en el 1.º peldaño, y cuando ya
se siente como fuerza en él ascender
a un grado superior. La enseñanza
es la primera que se debe atender, a
fin de formar el mayor número de
ciudadanos posibles, que sepan lo que
reciben y lo que dan, que se forme

leyes especiales que disponen y cons-
tituyen todo lo relativo á una mis-
ma materia & Qui resulta & Se expide
una ley general sobre instrucción pú-
blica, y luego un decreto especial que
está en oposición á esa ley. Qui contra-
dicción, que conflicto para el que tiene
que aplicar la ley. He querido referir-
me á esto porque en esta Cámara ha
pasado un proyecto que concede, no se
 acuerda á quien exoneración de algunas
faltas de asistencia á las clases. Bien
do este punto de mera reglamentación
& no es de pertenencia de la Secretaría
del Ramo & Expediendo ese decreto
el Cuerpo Legislativo por una ley espe-
cial, pasa por encima de una ley re-
glamentaria, concede un privilegio, por-
que todo lo que se concede individual-
mente constituye preferencia, pone á un
individuo en mejores condiciones que los
otros. Por esto debería haber una so-
la ley reglamentaria, en la cual se di-
ga por ejemplo: un Colegio solo pue-
de subsistir en ésta y otras condiciones,
tal número de alumnos, renta y profe-
sores suficientes, y no solo suficientes en
cuanto al número, sino eficaces, que se-
pan lo que hacen, como dirigen á un
niño, porque fuera de discusión está el
peísimo resultado que produce un mal
profesor, y los magníficos que produce
uno bueno, no solo en beneficio del al-
umno que lo escucha, sino de todos á
quello que lo rodean. De aquí que de-
searía que la Cámara se inclinara más
bien á las leyes generales, y yo suplico
la atención de la H. Cámara para que
no conceda tantas gracias individuales.

que están en contradicción con la ley general. Hace pocos días que lei, creo que un decreto que creaba una escuela en tal parte, gran conflicto el del Ministro: la ley general exige ciertas condiciones, y si el lugar donde se va a crear la escuela no reúne las condiciones, ha informado el Director de Estudios que no hay necesidad. ¿ que sucede? Responde el Ministro "sensurasele por no haber cumplido con su deber."

El Sr. Montalvo. Sr. Presidente: Tranquilamente voy a votar al Sr. Ministro acerca de la difusión de las luces en la clase de la escuela, voy a votar por las teorías acerca de la Instrucción Primaria; pero he tenido tentaciones de abrazarlo."

Desearía que se le agrade al Sr. Ministro, con caracteres de fuego, sus propias expresiones; además, yo desearía que todos los días, en el acta en que han de poner esas palabras, vuelva él a refrescar en la memoria, al fin de que su expresión no quede en mera teoría y que vea el ARCHIVO que la labor del Sr. Ministro ha sido fructífera. --

Si por la expresión de las teorías acerca de Instrucción Primaria me he sentido tentado a abrazar al Sr. Ministro, por las de Instrucción Secundaria me siento alejarme de él: a la acción por las primeras, repulsión por las segundas, ha pues ejercitado el Sr. Ministro en mí, ánimo, en el momento transcurso de un instante. -- De ha hecho por este

250
Se hizo de reconocimientos en materia de Instrucción Pública, citando las estadísticas escolares del Japón, de Chile y la Argentina, manifestando el número de alumnos en los planteles de enseñanza de estas naciones, para con-
cluir que aquí tenemos pilitoria de Colegios que no dan el resultado que se debe esperar, de conformidad con los adelantos modernos.

Fue apuntada la palabra del Sr. Ministro: favorable dice es el número de Colegios en el Ecuador en relación a los que tienen Chile y la Argentina; en-
tonces las cantidades que se gastan en el país, cantidades que repar-
tidas proporcionalmente entre los alum-
nos de todos los Colegios de Enseñan-
za Secundaria, dan un promedio de \$ 30. mensuales gastados en la edu-
cación de cada alumno, lo que
bien alcanzaria para que los jó-
venes de todas las provincias ven-
gan a estudiar en un Instituto de
Quito.

La expresión del Sr. Mitu
está revelando el velado deseo de
que subista la facultad, para se-
parar los Colegios que no están de
acuerdo con las simpatías del Mi-
nisterio, o que no lo están por las
de quienes no están de acuerdo con
la ilustración de las masas.

Lo que fuere es
es tomar esa facultad que dimos
el año pasado al Ministerio, para
eliminar los Colegios que no daban
resultados prácticos; pero en la espre-

ranga de que se les convirta en Co-
 legios Superiores." Y que se ha hecho
 al respecto? Se han cerrado los Co-
 legios de Guaranda, Orosqui y Pelileo
 y no se han abierto las Escuelas
 Superiores de Artes, y los dineros des-
 tinados al sostenimiento de aquellos,
 se han tornado en vapor. —

Estoy con el Sr. Mi-
 nistro en que se funda la necesi-
 dad tanto como posible; pero
 no restringiéndola sola la pri-
 maria, sino extendiéndola también
 a la secundaria, ya que es un
 timbre de orgullo para el Ecuador
 que en su suelo existan Colegios de
 2da enseñanza pública ya la ju-
 ventud."

Para el fructuoso funcio-
 namiento de los Colegios cuya reor-
 ganización venga posteriormente, espero que
 del Sr. Ministro baseará para la me-
 seriosa transmisión de las ideas, hom-
 bres preparados, rindiendo homenaje
 al mérito, y enérgicamente a la voz
 del valimiento; y si esto se lleva a
 cabo, y si además se atiende puntual-
 mente al pago del profesorado idóneo, de
 Instrucción Secundaria llegará en ellos a
 la meta."

"El Colegio de Pelileo está sus-
 tenido por la Municipalidad, con rentas
 propias; si el Gobierno no ha hecho
 mano a ellas ha sido porque la Muni-
 cipalidad se le ha dejado." Quiero además
 dejar constancia que no solo la Capital
 de la República tiene derecho a tener

Institutos de Enseñanza Secundaria sino también las demás Capitales de provincia que aunque pequeñas cuentan con recursos para sostener en sus propios Colegios á la juventud estudiantil; no solo, el Presidente, no solo los hay, los caudales tienen derecho, remontándose en sus alas perennas, para ir á beber la luz del sol en el disco mismo del padre de la vida; también el inocente gorrioncillo que vuela en el recuesto de las colinas, tiene derecho á la luz, como la tiene hasta la solitaria flor de los pantanos, para existir, para crecer.

El Sr. Ministro: "Me complazco en informar al H. Diputado que hay un acuerdo que somete á votación las clases de las diferentes materias de la enseñanza secundaria; de modo que, si llega el caso de aplicar este acuerdo y hay Colegios que no pueden llevar el personal, suplico desde ahora, á los perjudicados que no se quejen."

El Sr. Darguea: "Cuatro palabras: Complacido he oído la brillante exposición del Sr. Ministro. Debido á la práctica constante que la experiencia adquirida durante la época que he desempeñado la Secretaría del Concejo, tengo mucho conocimiento de la ley y sus necesidades, necesidades que he venido observando día á día, y que estoy seguro la mayor parte constan en el proyecto presentado, que son las mismas teorías brillantemente enunciadas por el Sr. Ministro; estoy convencido de esas mismas razones de ese mismo asunto, y fui por esto que se aplazaría la discusión del proyecto que restablece los Colegios."

De otro lado, es monstruoso el número de solicitudes que en este ramo se presentan año por año, y palpable es la necesidad de que no sea el Congreso quien las conozca; sino el Consejo General que está al tanto de todas las necesidades. Como materia ilustrativa fuído que el Sr. Secretario dé lectura al proyecto que restablece los Colegios. (leyó)

Bien ha dicho el Sr. Ministro que hay necesidad de atender en primer término la instrucción primaria base de la secundaria y superior; la 1.ª debe primarse al alcance de todos, puesto que las demás no constituyen sino un adorno. No es mi ánimo oponerme al restablecimiento de tal ó cual Colegio; lo que pretendemos es que sea el Consejo de Instrucción Pública quien tenga esta facultad; si él estima conveniente el restablecimiento, lo hará, y en esta parte hasta parece que fuiera el Sr. Ministro autor del proyecto de reformas.

No es exacto que sea tarde para tomar en cuenta reformas radicales á este ramo; esas mismas reformas serian una base, para que con las luces del Sr. Ministro; levantemos el ramo á la altura que se merece.

El Dr. Carrera: "Reclamó también la paternidad del proyecto á que hace referencia el Dr. Paragüea, porque lo hemos discutido juntos. Yo estoy de acuerdo con todas las reformas presentadas, y lo que he manifestado es que las reformas radicales que pretende el Sr. Ministro, arguye un trastorno completo en el sistema, para el cual ya no tiene

mos tiempo. Llamo la atención á la opi-
ni6n emitida por el Dr. Mora L6pez; la
Cámara tiene que ser consecuentemente, con tan-
ta mayor raz6n cuanto que no se opone que
se discuta un proyecto especial por u-
na parte y la general por otra. El Sr. Ministro: "Po-
co me disgusta discutir largo, pero como
no estoy enteramente de acuerdo con el Dr.
Parquea, ni enteramente de acuerdo con el
Dr. Montalvo, tengo que dividir mi argumen-
to entre los dos. Considero que la ense-
ñanza primaria es una necesidad, y la
enseñanza secundaria un adorno, y en fa-
vor de esta afirmaci6n traer6 á cuento u-
na larga disertaci6n que he leído en el li-
bro titulado "La educaci6n de Spencer",
en que demuestra que la educaci6n es un
adorno haciendo la salvedad respectiva de
la educaci6n elemental. Partiendo de este
concepto es que se considera dividida la
Instrucci6n P6blica en Primaria como ne-
cesidad y secundaria como desarrollo. Es-
to al Dr. Montalvo."

En cuanto al Dr. Par-
quea llamar6 la atenci6n al hecho de que
el Consejo General de Instrucci6n P6blica,
en mi concepto, no deberia hacer sino un
consejo exclusivamente t6cnico; asi est6 orga-
nizado en la legislaci6n francesa. Se trata
de dictar un texto, modificar la enseñan-
za universal, señalar límites á una
facultad, pues el Consejo como Auto-
ridad debe hacer este trabajo.

De otro lado pido
al Ministro del Ramo el que responde
de su direcci6n, & como podr6 exigirse
le una replicaci6n tratándose de una
facultad reglamentada por el Consejo

de Instrucción Pública?

He dicho que no quiero ser largo, pero tengo que recordar hechos prácticos. Siendo el Ministro el mismo responsable del ramo, en Francia fue ejemplo discutiéndose el presupuesto, la Cámara tiene la facultad de exigir al Ministro estricta responsabilidad pero tampoco puede votar más cantidad de la que el mismo Ministro solicita. Si nuestro sistema fuera éste no existiría la anarquía que reina, fue ejemplo en la Hacienda Pública, donde hay, 100 Coletores, 300 Tesoreros, 400 Recaudadores, 500 Cobradores, que no sirven sino para estorbar el curso del Gobierno. Quisiera que la Cámara al discutirse ciertos puntos tuviera en cuenta estas reglas fundamentales."

El Sr. Monge C. He escuchado una objeción, los razonamientos del Sr. Ministro y de los H. Colegas que vienen haciendo en el debate, inspirados cada cual, en sentimientos prácticos en favor de la Instrucción Pública, permítame añadir algunas ideas en favor de los que abogan por el restablecimiento de los Colegios - que fueron clausurados por el Sr. Ministro Martínez.

Los D^{os}. Durquea y Espinosa, con el objeto de que dichos establecimientos continuasen servidos por sus propios profesores por habilidad parlamentaria que primeramente se discutieran las reformas propuestas por ellos a la ley del ramo, haciendo hincapié, sobre todo en la conveniencia de atribuir al Consejo General de Instrucción Pública

la que ahora existe como facultad privativa de la Legislativa en orden á la creación y supresión de Colegios. De ninguna manera, Sr. Presidente, debemos aceptar esta reforma, porque el Congreso es el último recurso sobre ellas la animosidad y las injusticias de las autoridades inmediatas. El Cuerpo Legislativo es una especie de Juez natural hasta de los otros poderes públicos, y con razón está llamado a dirimir cuestiones como la que nos ocupa en este momento.

Siento decirlo, pero es la pura verdad que el Consejo General de Instrucción Pública ha abusado de la facultad que le concedió la Legislatura pasanda ordenando simplemente la clausura del Colegio "Benites" de Pelileo, sin acordar nada respecto á su transformación en Escuela Superior ó de Agricultura como lo dispone el decreto que traemos de derogar. Y de aquí proviene la resistencia de la Municipalidad de ese Cantón para no obedecer la orden de clausura que, en copia fea siente ha venido á mi poder.

Prevalida de su autonomía ha permanecido en sus trece, y ha conseguido que su Colegio, continúe su marcha regular y progresiva. Con tanta constancia y abnegación por la prosperidad intelectual y moral de esa floreciente comunidad llaman la atención del país. El de Pelileo es el único Cantón de la República que con sus propios fondos sostiene un Colegio de segunda enseñanza, cuidando que el Cuerpo docente se le pague puntualmente de sus salarios para que con tesón y entusiasmo cumplan sus

217

obligaciones. El Sr. Ministro Martínez reconoció después la necesidad de restablecer el Colegio de Guaranda, y dijo que la juventud de la Provincia de Bolívar era todo cerebro y corazón; reconocamos, nosotros, Sr. Presidentes, en los Ciudadanos de Pelileo, siquiera la virtud de la constancia con que algún día conseguirán justicia si en esta ocasión no alcanza a realizar sus legítimas aspiraciones. Las rentas que dispone el Municipio de Pelileo son superiores a las entonadas de los de Bucaramanga y Ibará, y con ellas atiende con holgura a las necesidades de la administración y de las escuelas primarias que funcionan hasta en los humildes caseríos. Restablecer el Colegio "Benites" es comunicar mayor impulso al adelantamiento provincial del Equinoccio, una vez que los alumnos del Colegio de Pelileo y los de Ambato por la saludable emulación y competencia, tienen más empeño en realizar sus tareas y hacer más eficaz su aprovechamiento.

Ya el Senado aprobó el proyecto de Decreto, por el cual se restablecen los Colegios de Azogues y Guaranda acogiendo favorablemente las solicitudes de los Diputados de las Provincias de Bolívar y el Cañar; yo espero que será imitado este noble antecedente y que nuestra Cámara hará también justicia al Colegio Municipal de Pelileo. De lo contrario se establecerá una excepción odiosa, desoyendo el clamor popular de esa sacrosanta Comarca, situada junto al Oriente, que es la región del progreso. Apartando el informe de la Comisión de los señores procedidos con rectitud y patriotismo. Ahora seame permitido dirigir

me al Sr. Ministro para observarle que no
admito su principio de que: "la enseñan-
za primaria es de interés y la secunda-
ria es de adorno;" pues tengo para
mí que ambas son de interés general,
sobre todo si formamos mientes en el
plan de estudios que nos rige. Se está
informado por el método Concéntrico
psicológico, que se denomina también
enciclopédico, y consiste en prescribir un
cierto orden de conocimientos que en el
primer grado son paralelos de los que
van desevolviéndose paralelamente des-
de las escuelas primarias hasta llegar
en una proporción general en el último
año de la enseñanza secundaria. De
esta manera, no hay propiamente
una línea entre las dos enseñanzas y
ambas son de interés, como he di-
cho. Este método psicológico tuvo su o-
rigen en el país de la Pedagogia, en
Alemania; de allí se trasladó a Fran-
cia, donde el Ministro Ferry lo re-
moldeó las necesidades de la enseñan-
za secundaria el año 1880. En la Argen-
tina, Uruguay y Chile se lo ha en-
sayado con éxito; y luego nosotros
lo hemos adoptado, y hacemos por
que la reforma se establezca a medida
de los elementos que contamos en
el país. Y, aquí viene como de molde
al citar a Don Andrés Bello para quien
la instrucción pública es un todo en el
que la primaria, la secundaria y la
superior se unen comunicándose re-
cíprocamente en impulso y en influ-
encia. De este modo se expresó en el
celebre discurso que inauguró la
Universidad de Chile. Había, pues,

buenas administraciones en el Ministerio del
Ramo, cuando se atiende con igual em-
peño y decisión, á las tres enseñanzas.

Con respecto al primer
lo es un que algunos califican de ma-
la la Ley Orgánica vigente de Instruc-
ción Pública, dice que las institu-
ciones como las leyes tienen su bon-
dad absoluta y su bondad relativa.

La primera es la conformidad de ellas
con los principios universales de
verdad y de justicia, y la segunda es
la misma conformidad pero aplica-
da á las circunstancias y condicio-
nes especiales de cada país. En este
sentido, nuestra Ley de Instrucción
Pública es buena, sobre todo por que
en ella prima unidad y establece la
descentralización administrativa y econó-
mica.

En los Congresos anteriores se
introdujeron varias reformas, las que
ultimamente fueron desechadas, y rige
ahora en toda su amplitud; lo que
prueba que á este respecto, la labor
de la Convención, á la que tuvo el
honor de pertenecer, no ha sido de-
sacertada e inconstante.

El Dr. Mora Lopez: "Mu-
cho se ha discutido sobre Instrucción
Pública, y fido á la Presidencia se
ponerle la discusión al artículo".

El Dr. Montalvo: "El
Quinto que se trata de derogar hay
duda y que, si no dudarlo derogado que
dará dado el voto previo de mis H.
H. Colegas, lo expedimos en la Legislatura
para próxima sesada, en la vi-
sion de que algunos Colegas de Se-

quanda enseñanza no correspondían á los fines que persiguen los establecimientos de este rango y que en este último concepto, fueron publicados por Escuelas de Enseñanza Superior.

Los Colegios desaparecieron de una sola pluma del Sr. Mitro de Instrucción Pública, visto que fué el Consejo General, y no han surgido, en sustitución, las precitadas escuelas.

Guaymas, Ayoques y Peltro vienen desaparecer sus establecimientos de Enseñanza Secundaria; pero no han podido ver á los alumnos de sus Colegios, en talleres de esas escuelas de Enseñanza Superior que no se han establecido ni se establecerán jamás.

Para no dejar burladas á esas humosas poblaciones, en sus aspiraciones de grandeza, debemos decretar la reorganización de esos Colegios.

El Sr. Mitro replicó á mi argumentación anterior y el Sr. D. Daquena refirió la argumentación del Sr. Mitro, pero se dio que las réplicas se redujeron á solo dos palabras: la Enseñanza Primaria es necesaria y la Enseñanza Secundaria es un adorno. Esta argumentación nada prueba en contra de la reorganización de los aludidos Colegios por que si la Enseñanza Secundaria es un adorno, es un adorno que da brillo á los judaicos, haciéndoles comprender los deberes que tienen para consigo mismos, para con los

Demás y para por la Patria, es un
 adorno que dá un timbre de orgu
 llo á la Nación que gasta ese
 lujo en sí misma y en sus hijos
 El estandarte de la ciencia debe
 levantarse, Sr. Pdté, muy en alto,
 y este lujo de la Enseñanza Se-
 cundaria es tan preciado como que
 es la gloriosa, aveola de los pue-
 blos Altos."

El Sr. Ministro: "Hace
 consistir la Enseñanza Secundaria
 tan solo en la enseñanza de laer
 versos, y pensando así, dice el que
 nunca los ha hecho ni que los
 hará jamás. Yo le replicaré al Sr. Mi-
 nistro, que el plan de estudios de En-
 señanza Secundaria le está desmintiendo
 ya que en él se prescribe la enseñan-
 za de Física, Química, Historia Natural,
 Matemáticas, Filosofía, Historia de la Fila-
 sofía, Cosmografía, etc. etc. todo de a-
 cuerdo con los avances de la cien-
 cia, en los tiempos que alcanzamos;
 yo le replicaré que el que tiene en
 el alma un granito de prosa, sin
 necesidad de estudios en los Colegios
 de enseñanza secundaria, han pultu-
 vado por ventajas y cultivarán el
 arte fayo: ahí está, si mi memo-
 ria me miente, Juan León Me-
 ra, el ilustre bardo de ese eden en
 miniatura trasladado al recuesto del
 monte Empusabusa, quien no ocupó
 jamás los bancos de un Colegio de
 Enseñanza Secundaria."

"Dí que el Sr. Minis-
 tro no haga versos y de que haya qu-
 rado no hacerlos jamás, no se deñu-

ce la necesidad de no reorganizar los Colegios de que "nos venimos ocupando." Muchos han probado hacer versos muchas veces sin poder conseguirlo; han tomado á la brecha mil veces mas, por hacerlos y como han sido antipáticos á las habitadoras brillantes del Parnaso han jurado no ocuparse de hacer versos, no por no haber pretendido hacerlos, sino por sentirse impotentes para ello." Pasando á otra cosa: Celebro que el Sr. Ministro lamente el derroche que se hace de los dineros de la Nación, en la enseñanza. Para que ésta sea fructuosa deben los Ministros, al elegir el personal que ha de ejercer el sacerdocio de la enseñanza, proponer el valimiento al mérito y no inclinándose á aquel con sobresalido de éste, como casi siempre ha sucedido. Y, ya que se trata de dineros de dinero, para evitarlos y para cuando se discuta la ley de becas, llamaré al Sr. Ministro á que me ayude, pues que él se estará comulgando, que los becados en el extranjero, al volver á la patria ^{ARCHIVO} traigan la ciencia y los conocimientos que fueron á buscarlos, sino que vuelven con el bigote tusado, con anteojos, con la nariz roja á la punta, con los frastalones estrechos, con el calzado enorme y tosco, maltratando de la lengua de Castilla y maldiciendo del pedregal de tierra en donde el Cielo les fué servido en hacerles ver la luz parissina."

Cerrado el debate se aprobó el artículo 1.º

El Dr. Carrera: " Celebro mucho que el H. Montalvo haya estado conmigo y espero que me apoyará. Es evidente que no puede negarse que hay muchos Colegios de enseñanza Superior que necesitan reorganización. Soy profesor de la Universidad de Guayaquil, quizá uno de los que menos lo merecen, y por eso pido la reorganización.

El Sr. Ministro: El artículo está en términos generales: "reorganizarse todos los Colegios" preguntó, ¿quién se reorganizará todos? El Colegio dirigido por los Padres Jesuitas, puede reorganizarse el Consejo de Instrucción Pública, nombrando sus profesores. Llamo la atención sobre este punto.

El Dr. Carrera manifestó que la disposición solo se refería a los Colegios que están bajo la vigilancia del Ministro y del Consejo General.

El Sr. Frange C.: "Esto es un acto de justicia: el Colegio "Beneditos" ha venido funcionando con profesores ilustrados, y bajo la dirección de un Dr. Pozo digno hijo del Sr. Representante en esta Cámara.

Los estudiantes han hecho su curso completo de manera que tengo seguridad que la H. Cámara declarará válidos los exámenes.

Moción Carrera con apoyo del Secretario (Guayaquil).

El Dr. Cuervo G.: "No estaré jamás ni por la primera moción ni por la modificatoria porque en cierto modo sería conceder libertad de estudios a los alumnos que han cursado en el Colegio de Pelileo; y estos privilegios los prohibe la

Carta Fundamental. Yo preguntaría una cosa: ¿ha existido legalmente el Colegio "Benites"? ¿creo que no. ¿Y como vamos a declarar válidos los exámenes rendidos en un Colegio que no ha existido. ¿El Sr. Secretario: "Es necesario terciar en el debate. Si el Colegio hubiera existido legalmente, no estubiera mos perdiendo el tiempo en esta discusión. Por lo mismo que no ha funcionado de acuerdo con la ley es que queremos se declaren válidos los exámenes en el sentido.

El punto es éste se cometió un abuso, no se cumplieron las disposiciones del Consejo General, y si algún compromiso hubo fue del Sr. Ministro Martínez que no tuvo el carácter suficiente para hacer cumplir las disposiciones de la Autoridad correspondiente; y sea esta la ocasión de dejar constancia que restablezcamos el Colegio "Benites" por ayudar a la juventud, y no como Gremio a las arbitrariedades contra disposiciones del Ministerio.

El Sr. Ministro: "Poco me gusta hacer alarde de autoridad, pero voy a defender la conducta de mi antecesor. Con la disposición que se discute, habiéndose infringido una disposición del Ministro, va a resultar que el rebelde quede triunfante y la Autoridad deprimida.

La Instrucción Pública como la milicia es un cuerpo organizado, con su respectivo jefe al que todos deben obedecer. Se capta una orden, el inferior no la cumple, y luego el Congre-

so dice que ha hecho muy bien. i Com
sostener el principio de Autoridad e

El Dr Crespo Fosal: " Pre
gunto, si el Colegio "Benites" es Nacional
o algún Instituto de Enseñanza libre e

El Dr Dalquea: " No
creí volver a tomar parte en el debate
toda vez que según el criterio de la Cá
mara se hace caso omiso del informe
presentado por la Comisión 1ª de Instrucción
Pública para que no se disenta este proyecto,

y según se me alcanza considero en cierto modo
negado el proyecto de reforma, que ha sometido
a la Cámara la referida Comisión. Refiriendo
me al punto de que se trata no puedo me
nos que manifestar, que si bien el Colegio "Be
nites" fue creado por un Decreto de la Con
vención del 97 como nacional, nunca llegó
a establecerse con sujeción a la ley de Instruc
ción Pública, toda vez que según la disposi
ción expresa de esta ley, el Rector debía te
ner el carácter de reglas. No obstante, el Co
legio continuó existiendo pero de un modo i
legal, y se siguieron recibiendo exámenes que
no pueden tener fuerza legal. Tan claras
y palpables las infracciones que a diario
han venido perpetrándose, contra las
leyes y disposiciones terminantes, que el Con
sejo General se vio en el caso de pro
ferir voto a estos abusos acordando la
clausura del referido establecimiento.

Contestando a la fue
gunta del Sr. Dr. Crespo Fosal sobre si
el Colegio "Benites" ha sido nacional, mu
nicipal o privado; dice que no ha te
nido ninguno de estos caracteres. No el
primero por las razones que antes he
expresado y no los segundos por que no
ha sido autorizado por el Consejo de

El Dr Dalquea: " No
creí volver a tomar parte en el debate
toda vez que según el criterio de la Cá
mara se hace caso omiso del informe
presentado por la Comisión 1ª de Instrucción
Pública para que no se disenta este proyecto,

y según se me alcanza considero en cierto modo
negado el proyecto de reforma, que ha sometido
a la Cámara la referida Comisión. Refiriendo
me al punto de que se trata no puedo me
nos que manifestar, que si bien el Colegio "Be
nites" fue creado por un Decreto de la Con
vención del 97 como nacional, nunca llegó
a establecerse con sujeción a la ley de Instruc
ción Pública, toda vez que según la disposi
ción expresa de esta ley, el Rector debía te
ner el carácter de reglas. No obstante, el Co
legio continuó existiendo pero de un modo i
legal, y se siguieron recibiendo exámenes que
no pueden tener fuerza legal. Tan claras
y palpables las infracciones que a diario
han venido perpetrándose, contra las
leyes y disposiciones terminantes, que el Con
sejo General se vio en el caso de pro
ferir voto a estos abusos acordando la
clausura del referido establecimiento.

Contestando a la fue
gunta del Sr. Dr. Crespo Fosal sobre si
el Colegio "Benites" ha sido nacional, mu
nicipal o privado; dice que no ha te
nido ninguno de estos caracteres. No el
primero por las razones que antes he
expresado y no los segundos por que no
ha sido autorizado por el Consejo de

El Dr Dalquea: " No
creí volver a tomar parte en el debate
toda vez que según el criterio de la Cá
mara se hace caso omiso del informe
presentado por la Comisión 1ª de Instrucción
Pública para que no se disenta este proyecto,

50
Instrucción Pública en la forma legal
ni ha querido jamás sujetarse a las
Disposiciones dictadas para esa clase
del Establecimiento por la autoridad
respectiva. Creo, pues, en consecuencia,
que el Congreso cometería una fatal
mancha injusticia, declarando válidos
exámenes o rendidos en los Colegios que
no he tenido un solo día de exis-
tencia legal, y que ha subsistido
contrariando órdenes expresas y manifi-
festándose públicamente las autoridades

El Sr. Monje J. E. no
pudiera hablar en la discusión, por
que el asunto me parecía muy cla-
ro, pero como el Sr. Ministro ha
sentado la proposición general de que
habría de sancionarse la ley no se
ha de permitir al infractor voz a per-
mitirme hablar. Pregunto ¿por los alum-
nos del Colegio "Bambas" los que han
violado la Ley o los profesores? ¿Qué
no se va a castigar al infractor si-
no a esa juventud estudiantil que es-
tá clamando justicia? ¿Habrá en esto
paridad Sr. Ministro?

Después de haber de acuerdo,
a la educación secundaria, al Sr. Minis-
tro yo le preguntaría si en esa situa-
ción hubiera llegado a ser Dr. sin sa-
lir del A. B. C. hubiera tal vez llega-
do a ocupar el Ministerio que hoy ocu-
paba.

Como conclusión diré que apro-
bando la moción no hacemos más que
un acto de justicia.

El Sr. Carrera: Soy
autor de la moción y francamente la

encontré fundada en un espíritu de ju-
sticia; pero yo veí que solo se trata-
ba de una ligera insubordinación pero
con las palabras del Sr. Durquea re-
sultó la moción propuesta, porque el
principio de autoridad debe permanecer.
El Sr. Monge C.: El
H. Durquea veí que es digno de vi-
supremo el porte observado por la Mu-
nicipalidad del Canton de Petileo, que
en toda ocasión ha sufrido los golpes
con entereza y firmeza de su juventud es-
tudiosa. Pero lo que más esuoso le ha
pasado, es que por un viento y ma-
rea haya funcionado el Colegio durante
se el último año escolar no obstante
la orden de 24 de Octubre del año pro-
mo pasado, suscrita por el Sr. Minis-
tro de Instrucción Pública, y en la cual
manifiesta "que el Consejo General en re-
spon de las atribuciones que le confiere
el Decreto Legislativo de 12 del mes e-
stado, tuvo a bien declarar clausura
al "Colegio Benito". Donde está en
este oficio el propósito riquísimo de
transformarlo en Escuela Superior o
en plantel de Agricultura para con-
fiter con el Decreto aludido. La
Municipalidad de Petileo tuvo, pues,
motivo legal para oponerse a esta
disposición, y a otras de igual in-
dole, apoyada, además, por los Pre-
sidentes Alfaro y Plaza, quienes, a
este respecto, se colocaron siempre de
lado de la justicia.

Para satisfacer la pre-
gunta del H. Consejo Joral, exponiendo
brevemente, algo acerca de la funda-
ción de este Colegio. En virtud del ar-

Artículo 30 de la Ley de Régimen Seccional, el Consejo se propuso en 1897 fundar un sus fondos propios un Colegio de segunda enseñanza para varones. El Presidente interno de la República aplaudió la idea y aprobó con entusiasmo la fundación del plantel considerándolo público y en las facultades y preeminencias del más favorecido en su clase. El Sr. Genl. Alfaro obró toda dificultad e invitó a la Municipalidad para que contratara un cuerpo docente; más como en esos entonces no había profesores seculares disponibles, el Jefe Político autorizó suficientemente celebró con el Sr. Ilmo. Gonzalez Calata una contrata, por la cual dicho Prelado se comprometió a dotar al Colegio de Rector y los Catedráticos necesarios, etc, etc. En el mismo año la Convención Nacional escindió el Decreto de 3 de Abril, que establecía formalmente el Colegio y señala fondos para su sostenimiento, figurando entre ellos la partida del egreso del presupuesto Municipal. El Colegio ha sido considerado unas veces como nacional, y otras como municipal; y de aquí que los alumnos han recibido sus exámenes en el mismo establecimiento o en el Colegio "Poliviar" de Ambato. Esta incertidumbre en el modo de juzgar al Colegio por parte del Ministerio, dió lugar a la solicitud que surca en esta Cámara, para que se determinase la clase a que pertenece legalmente. Por lo expuesto, he creído de mi deber

como Diputado de la provincia del Guayaquil, abogar por su restablecimiento y nueva organización; pues es inconcebible que se niegue un beneficio después que un Cantón han importante ha estado en posesión de él.

Esto equivaldría a una degradación, cuando ya todos cuenta que Pelileo dio provee para su Colegio de una casa magnífica y adecuada, y luego no necesita de los eventuales fondos del Tesoro para conservar lo que es timbre de su honra y esperanza fundada de su engrandecimiento.

El Sr. Mitro: "Muy a mi pesar vuelvo a tomar la palabra para contestar al H.oble. Monge C, sus palabras me han hecho recordar aquello de que la pena por si no fue de su jurisdicción al Delincuente, y que siempre alcanza a muchos inocentes. Se pondera ya un Delincuente se que por su trabajo ha sustentado ya su familia; ¿debe la familia? ¿Podría la ley detenerse ante esta consideración? No, y no digo más."

El Sr. Monge J. E.: "Digo el Sr. Mitro que como consecuencia de la pena esta se extiende a muchos inocentes, como son los hijos y demás miembros de familia del Delincuente; ¿habrá fraudes entre la pena que se impone a uno que ha cometido un crimen, por ejemplo, y la pena que se trata de imponer? ¿Por su ventura hijos de los profesores aquellos quienes se va a castigar? Ya no vamos a declarar válidos los exámenes, sino que estos

se van a rendir, ante la nueva Jun-
ta, es, ante ella que los alum-
nos van a manifestar sus conoci-
mientos. ¿Será justo que estos jó-
venes que han asistido a las cla-
ses con puntualidad, y cuyos padres
de familia han gastado su dinero,
se les haga perder un año? ¿Por
que no proponer que de Pelileo sal-
gan jóvenes inteligentes que vengan
a trabajar la tierra de la
Nación? Es necesario, sobre todo, van
a rendir nuevamente los exámenes,
y así sea que no se regrese la mo-
ción.

Terminado el debate y co-
mo resultare aprobado la moción,
lo fue igualmente el Proyecto que
dando lugar en los siguientes
párrafos.

Art. 1º Derógase el art. 3º de la Ley de 12
de Mayo de 1904

Art. 2º Restablezcanse todos los Establecimien-
tos de Enseñanza Común que ha-
bieren sido suprimidos de conformi-
dad con dicho art.; y dispónese que
el Consejo Gub. de Instrucción Pri-
aria proceda a reorganizarlos nom-
brando un personal administrativo y
docente que sea idóneo.

Esta reorganización se
hace extensiva a todos los demás Es-
tablecimientos de Enseñanza Secunda-
ria y Superior en que a juicio del
mismo Consejo sea necesaria.

Art. 3º Los Colegios "San Francisco de Asís"
de Arocheta y San Pedro de Guaranda
llevarán los nombres de Juan
Bautista Vázquez y Pedro Cárbo-
res.

Acto. H:º *precisamente.*
 Los alumnos Concluido de discutióe es
 de asunto y habiéndose retirado el Sr.
 Mitio. de Instrucción Pública, el Sr.
 Pdté. dispuso pasara a la Comisión
 1ª Reductora y declaró terminada la
 presente. —

El Presidente.
 Modesto A. Penabazura

El Secretario.
 Enrique Bustamante

